DEMANDANTE: ASOCIACIÓN MUTUALCORFEINCO con NIT. 860.007.783-0

DEMANDADO: TRANSPORTES TENDENCIAS DEL CARIBE S.A.S. con NIT. 900.661,951-1



Hoy 8 de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023), la suscrita Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, en atención a lo ordenado en el auto del Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023), aquí proferido, procede hacer la liquidación de costas al tenor del art. 366 del C.G. del P., en la siguiente forma:

Agenci <mark>as e</mark> n derecho	\$1.312.000,00
Gastos <mark>de</mark> notificación	111
SUMAN	\$1.312.000,00

Son: UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. (\$1.312.000)

COLICA

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

DEMANDANTE: ASOCIACIÓN MUTUALCORFEINCO con NIT. 860.007.783-0

DEMANDADO: TRANSPORTES TENDENCIAS DEL CARIBE S.A.S. con NIT. 900.661.951-1

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.** INFORME SECRETARIAL: Hoy 8 de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023), paso este proceso al despacho de la jueza informando que se procedió a liquidar las costas tal como fue ordenada en el auto de Sentencia. Ordene.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES Secretaria.



Santa Marta, ocho (08) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y en vista de que la liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., consideramos aprobarla.

Notifiquese,

C. DIVOA

## MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

**JUEZA** 

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 11 de fecha 9 de febrero de 2023, se notificó el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES.

Mujutuels

Firmado Por:

## Monica Del Carmen Castañeda Hernandez Juez Juzgado Municipal Civil 001 Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88e51ccb49a1b9f724845259da563e6a7ade111b0e52cbeff035b10ff0214f84**Documento generado en 08/02/2023 02:50:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica